



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

1844/24

USHUAIA, 26 AGO, 2024

VISTO el Expediente N° MED-E-17315-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Licitación Pública N° 01/2024 - RAF 521, referente a la contratación del servicio de alquiler de doscientas (200) fotocopiadoras láser multifunción monocromo destinadas a los distintos Establecimientos Educativos y dependencias administrativas del Ministerio de Educación en las ciudades de Ushuaia, Rio Grande y Tolhuin por el plazo de veinticuatro (24) meses.

Que mediante Resolución M.ED. N° 2199/2024 se autorizó el llamado a Licitación Pública mencionada precedentemente, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se aprobó el Formulario de Cotización y se conformó la Comisión de Preadjudicación.

Que del Acta de Apertura de Sobres, de fecha 26 de junio de 2024, surge que se presentó una (1) oferta, la de la firma "ADVANCE S.A.S", C.U.I.T. N° 30-71818895-0, respecto a los renglones N° 01, N° 02 y N° 03 con una cotización por la suma total de PESOS MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.046.400.000,00).

Que la Comisión de Preadjudicación, mediante Acta de Preadjudicación de fecha 03/07/2024, aconsejó preadjudicar los renglones N° 01, N° 02 y N° 03 a favor de la firma "ADVANCE S.A.S", C.U.I.T. N° 30-71818895-0, por la suma total de PESOS MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.046.400.000,00) por ajustarse formal y técnicamente a lo solicitado, no resultando inconveniente para el Estado Provincial.

Que han tomado debida intervención el servicio jurídico dependiente del Ministerio de Educación y la Secretaría de Coordinación Legal, dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno, en materia de sus competencias

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, artículo 17, inciso a), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 0188/23 - Anexo II y su modificatorio N° 565/23, la Resolución M.E. N° 148/2024 y las O.P.C. N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*  
Domingo Enrique GONZALEZ  
Subdirector General de Despacho  
Control y Registro S.L.G.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

...//2.-

en virtud de lo previsto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N° 01/2024 - RAF 521, referente a la contratación del servicio de alquiler de doscientas (200) fotocopiadoras láser multifunción monocromo, destinadas a los Establecimientos Educativos y las distintas dependencias administrativas del Ministerio de Educación de las ciudades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin, por el plazo de veinticuatro (24) meses, a favor de la firma "ADVANCE S.A.S.", C.U.I.T. N° 30-71818895-0, en los renglones N° 01, N° 02 y N° 03 por la suma total de PESOS MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.046.400.000,00).

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Licitaciones dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las U.G.G. 008EDU, U.G.C. EDU008, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la firma adjudicataria. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

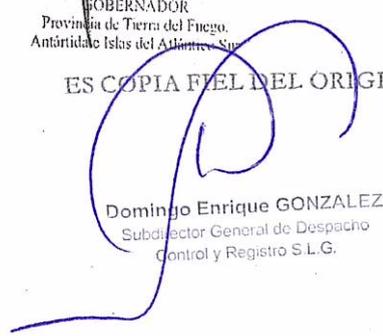
DECRETO N°

1844/24

  
Lic. Pablo Lopez Silva  
Ministro de Educación  
Prov. de Tierra del Fuego A.e.I.A.S.

  
Prof. Gustavo A. MELELLA  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Domingo Enrique GONZALEZ  
Subdirector General de Despacho  
Control y Registro S.L.G.

Firmado Electrónicamente por  
SANCHEZ PAOLA SOLEDAD  
Gobierno de Tierra del Fuego

27/08/2024 10:33